



2024/1934

8.8.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 109/2024
de 26 abril de 2024
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/1934]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/1979 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, relativa al establecimiento del formulario y de las bases de datos para la comunicación de la información a que se hace referencia en el artículo 18, apartado 1, y en el artículo 21, apartado 3, de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/895/UE de la Comisión ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/1979 deroga, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2025, la Decisión de Ejecución 2014/895/UE de la Comisión ⁽²⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y, en consecuencia, debe eliminarse de dicho Acuerdo con efecto a partir del 31 de diciembre de 2025.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. Después del punto 23d (Decisión de Ejecución 2014/895/UE de la Comisión), se inserta el punto siguiente:
«23e. **32022 D 1979**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1979 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, relativa al establecimiento del formulario y de las bases de datos para la comunicación de la información a que se hace referencia en el artículo 18, apartado 1, y en el artículo 21, apartado 3, de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/895/UE de la Comisión (DO L 272 de 20.10.2022, p. 14).».
2. El texto del punto 23d (Decisión de Ejecución 2014/895/UE de la Comisión) se suprime con efecto a partir del 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1979 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 27 de abril de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L 272 de 20.10.2022, p. 14.

⁽²⁾ DO L 355 de 12.12.2014, p. 51.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de abril de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
